

4.21.1802

Cias

Santa Rosa, 18 de Mayo de 2017

Sra.

Ana del Carmen Rimbaldo Apolo
Ciudad.



De mi consideración:

Me complace comunicarle que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALCAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veinte de febrero de dos mil diecisiete, se eligió a usted **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la misma.

En virtud de tal designación le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación.

COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALCAM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Arenillas, Abogado Homero Ocampo Nieto, el treinta de abril de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, con el número sesenta y cinco (65) y anotada en el Repertorio bajo el número noventa y ocho (98), el veintitrés de junio de dos mil catorce; y, Disolución voluntaria y anticipada de la **COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALCAM S.A.**, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Sexta del Cantón Machala, a cargo de la Doctora Lenny Blacio Pereira, de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa, el cinco de abril de dos mil diecisiete y resolución N° **SCVS.IRM. DIC.17.0000047**, emitida por la Intendencia de Compañías de Machala el 10 de marzo de dos mil diecisiete; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa, el cinco de abril de dos mil diecisiete.

Atentamente,


Sra. **Jessenia Martene Rimbaldo Apolo**
LIQUIDADORA SUPLENTE

Acepto el cargo de **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALCAM S.A. "En liquidación"**

Santa Rosa, 18 de Mayo de 2017


Sra. **Ana del Carmen Rimbaldo Apolo**
CC. N° 0702430828



N° TRAMITE: 33510-0041-7
DOCUMENTO: Cambiamiento del liquidador
01/06/17
5.2.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORA PRINCIPAL**, otorgado por la **COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALCAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a favor de la Sra. **ANA DEL CARMEN RIMBALDO APOLO**, queda inscrito con el No. 45 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 83 con fecha de hoy.

Santa Rosa, mayo 23 del 2.017



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALCAM S.A., CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 09H00.

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en las calles Colón 1714 y Filomeno Pesantez, acuerdan por unanimidad del capital pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, los accionistas de la **COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALCAM S.A.**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, siendo la nómina de los accionistas asistentes la siguiente: 1. Ana del Carmen Rimbaldi Apolo, propietaria de doscientos sesenta y dos (272) acciones ordinarias y nominativas de un ,00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a doscientos sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.- 2. Jessenia Martene Rimbaldi Apolo, propietaria de doscientos sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de un,00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. 3. Nancy del Consuelo Rimbaldi Apolo, propietaria de doscientos sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de un ,00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Preside la sesión la titular de la compañía Sra. Jessenia Martene Rimbaldi Apolo y actúa en calidad de secretaria la Sra. Gerente General Ana del Carmen Rimbaldi Apolo. Con igual unanimidad del capital pagado concurrente, los accionistas acuerdan tratar el siguiente orden del día: "1. **RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA**; 2. **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA, EFECTUE LAS DECLARACIONES PERTINENTES Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA DISOLUCION**; y, 3. **DESIGNAR LIQUIDADORES DE ACUERDO A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS Y ACORDAR SUS FACULTADES**". La señora Presidenta declara instalada la junta a fin de tratar el orden del día previamente aprobado y dispone se pase a conocer el primer punto. La señora Gerente General solicita se le permita exponer a la Sala sobre el asunto a tratarse, concedida la palabra manifiesta que la compañía denominada **COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALCAM S.A.** se constituyó con la finalidad de dedicarse a la actividad camaronera, lamentablemente no se pudo concretar la concesión respectiva, en consecuencia la compañía nunca ha realizado ninguna operación de comercio, y en su balance a diciembre del 2015, sólo se refleja el capital suscrito y pagado en la constitución de la compañía, por lo que cree necesario se decida sobre la disolución anticipada y voluntaria de la misma, salvo el mejor criterio de los accionistas presentes. Luego de analizar la imposibilidad de que la compañía cumpla el objeto social para la cual se creó, la Junta General Universal de accionistas resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, la **DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA** de la compañía denominada **COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES**

DRA. LENYOLU JULIA PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MICHIGUA



RIMBALCAM S.A. Habiéndose aprobado en tal sentido el primer punto del orden del día, la Sra. Presidenta dispone entrar a conocer el segundo punto. La Junta autoriza a la Sra. Gerente General, por unanimidad del capital pagado concurrente, para que otorgue la correspondiente escritura pública de disolución, efectúe las declaraciones pertinentes y realice todos los trámites legales concernientes a la disolución anticipada de la Compañía. La Sra. Presidenta pone a consideración el tercer punto del orden del día aprobado y manifiesta a la Sala, que de conformidad con la Ley de Compañías debe designarse un Liquidador Principal y un Suplente. La Junta delibera sobre este punto y con el voto unánime del capital pagado concurrente, resuelven designar como Liquidadora Principal de la compañía a la señora Ana del Carmen Rimbaldi Apolo y como Liquidadora Suplente a la señora Jessenia Marlene Rimbaldi Apolo, confiriéndose las siguientes atribuciones a la Liquidadora Principal; y, a su falta a la Liquidadora Suplente, mientras dure la liquidación: 1. Cobrar los créditos de la compañía; 2. Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas con los propios accionistas y terceros; 3. Realizar las operaciones sociales que se encuentran pendientes; 4. Representar a la compañía para el cumplimiento de los indicados fines; 5. Exigir rendición de cuentas a cualquier persona que haya manejado intereses de la compañía; y 6. Todas las atribuciones y deberes señalados en el Art. 387 de la Ley de Compañías. No habiendo más puntos que tratar la Sra. Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Una vez reinstalada la Junta con el mismo número de accionistas, por Secretario se da lectura a dicha acta siendo aprobada la misma por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, procediendo a firmarla todas ellas, por tratarse de una Junta General con el carácter de Universal. Se declara concluida la Junta y se levanta la sesión a las diez horas del indicado día.

DRA. LENNY BLACIO FEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
11 IIII FOLIO 11

Nancy del Consuelo Rimbaldi Apolo
Accionista

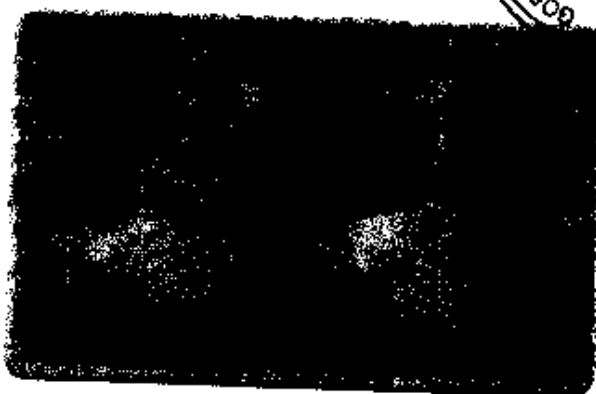
Jessenia Marlene Rimbaldi Apolo
Accionista - Presidenta

Ana del Carmen Rimbaldi Apolo
Accionista - Gerente General
Secretaria de la Junta General Universal de Accionistas

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía denominada **COMPAÑIA DE PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES RIMBALCAM S.A.**, al cual me remito en caso necesario. Santa Rosa, 20 de febrero de 2017.

Ana del Carmen Rimbaldi Apolo
Secretaria de la Junta General Universal de Accionistas







**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA



RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN PESCA Y SERVICIOS MÚLTIPLES RIMBALDO

EXPEDIENTE:

179316

RUC:

0791772974001

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

COLON 1714 Y FILOMENO PESANTEZ

PROVINCIA:

EL ORO

CANTÓN:

SANTA ROSA

CIUDAD:

SANTA ROSA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

EL ORO

CANTÓN:

SANTA ROSA

CIUDAD:

SANTA ROSA

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

COLON

NÚMERO:

1714

INTERSECCIÓN/MANZANA:

FILOMENO PESANTEZ

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

2945281

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

rimalcam@outlook.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

marciarimbardo@hotmail.com

CELULAR:

0989915405

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Junto a laboratorio Victoria

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Ana del Carmen Rimbaldo Apolo

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0702430828

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Note: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

NO HAYA NO TAREA.

33510-0041-17 Aug.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO - ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

2
Registro de la Propiedad

Oficio N°: GADMSR-RP-1802-OF
Santa Rosa, Mayo 29 del 2017

Abogado
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Machala.-

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que se me ha presentado para su
Inscripción los siguientes nombramientos.

A) **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORA PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE
"PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES "RIMBALCAM S.A" EN LIQUIDACION,**
inscrita con el No. 45 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No.83, de fecha 23 de
Mayo del 2017; en el Registro de la Propiedad y Mercantil a mi cargo.

B) **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORA SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA DE
"PRODUCCION PESCA Y SERVICIOS MULTIPLES "RIMBALCAM S.A" EN LIQUIDACION,**
inscrita con el No. 46 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 84, de fecha 23 de
Mayo del 2017, en el Registro de la Propiedad y Mercantil a mi cargo.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.



Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Carlos César Saavedra
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA.**

Cc/Arch.

TRANSMITIDO POR:
Dpto. José Luis Delgado

DIRECCION: Guayas e/ José María Ollague y Chávez Franco
E-mail: rp.santarosa.elo.22@gmail.com - Telf: 2944 108